

*Y Ayuntamiento de Vicedo*

D. Luis de Bertodano y de la Cerda mayor de edad, vecino y propietario en Madrid, a V. E. atentamente expone

que le pertenecen en propiedad. Una casa sita en una poblacion  
 el barrio de las Penas, num. ... que afronta por derecha con  
 ... por izquierda con  
 y por detras con

Y una Mania denominada de Manicillaldea, sita en una jurisdiccion paraje de ... que afronta por Norte con  
 ... por Sur con  
 y por Este ... y por Oeste con

cuya parte de edificio esta arruinado y el todo de la Mania se compone de 154 yugadas y 1/2 de tierra, toda es imbuerta, cuyas fincas correspondieron antes a Moray Catalina Larrea y otros que fueron de esta Villa,

que hace cosa de 20 años, las dos citadas fincas cayeron en comiso por el no pago de los censos que sobre ellas gravitaba pertenecientes a la capilla de San Sebastian y San Roque fundada en esta ciudad por D. Diego Tudela de Camarena, hoy a proximidad del expone, quien viene pagando las contribuciones impuestas a estas fincas aun que figuran en el Catastro de este pueblo a nombre de los señores de la Villa Mora, debiendo tiempo hace haberse segregado del canal de la Mora, en su virtud perteneciendo las enunciadadas fincas al que sucribe y pagando la contribucion de las mismas, es procedente que figuren en su nombre



u oja de en cataratas por lo que  
 A V. D. se peticion se sirvan acordar que  
 las referidas dos fincas sean segregadas  
 de la oja <sup>de cataratas</sup> de Mendoceros de Mora Sarano, y se  
 trasladan y pongan en oja cataratas de nombre  
 del recurrente, a quien se le repartira la  
 contribucion correspondiente por dichas dos fincas  
 Estas que se peticion merecen de V. D. por  
 la notoria justificacion que les distingue y  
 por ser asi tambien de justicia  
 Teruel 20 Junio de 1878

Luis a Cortadans

Mando para que se remita a Mendoceros  
 Mando para que se remita a Mendoceros  
 Mando para que se remita a Mendoceros

Mando para que se remita a Mendoceros  
 Mando para que se remita a Mendoceros

OTX/01

5

13.99.

081111

21.72

